



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR SUR  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ACTA DE INEXISTENCIA**

**La Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur, comunica a la población en general, lo siguiente:**

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública. En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **Art. 22 y 50 literal m) de la LAIP**, y que se expresa que el Oficial de Información debe elaborar el índice de la información clasificada como reservada y que éste deberá de ser publicado.

Por lo anterior, el Índice de Información Reservada, es de carácter **inexistente** dentro de nuestra Institución, en vista que no se ha generado ninguna declaratoria de reserva a la fecha, por parte de las unidades administrativas que conforman los cinco distritos del Municipio. No obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta. No habiendo más que hacer constar, se firma y sella la presente **acta de inexistencia**.

San Salvador Sur, Departamento de San Salvador a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



**Licda. Diana Alejandra Dominguez Funes**  
**Oficial de Acceso a la Información Pública**  
**Alcaldía Municipal de San Salvador Sur**

San Sal  
Su